



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

817-18

04 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.643/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Adriana Belén TOCONAS, tramita la Licencia Estudiantil por haber sido sometida a un tratamiento quirúrgico (período de rehabilitación); y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. TOCONÁS, registró inscripciones a cursadas en las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Salud Materno Infantil", correspondientes a la carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 336/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/18 del 27/11/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por intervención quirúrgica (post-operatorio), en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. b., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Adriana Belén TOCONAS, L.U. N° 612.876, alumna de la carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 07 de noviembre de 2.018, por el término de siete (7) días.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Salud Materno Infantil", y siga a la Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa